Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación: " **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA DESARROLLAR ACCIONES DEL PROYECTO PREVENCION Y CONTROL DE CASOS DE TUBERCULOSIS EN VILLAVICENCIO.**

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución No. 1000-56.11/095 de 24/08/2017, el suscrito SECRETARIO DE SALUD procede a verificar la idoneidad de **VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL,** identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.327.946 de Villavicencio , quien actuara como parte dentro del contrato de Prestación de servicios Profesionales a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL EN EL AREA DE SALUD

TITULO OBTENIDO: ENFERMERA

Revisada la propuesta presentada se encontró que **VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL,** identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.327.946 de Villavicencio, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de **ENFERMERA , de la Universidad de los Llanos, del día 26 de octubre de 2007.**

EXPERIENCIA GENERAL Y /O ESPECIFICA: Mínima de cuatro (04) años de experiencia en programas de salud pública y dos (02) meses de experiencia en el proyecto de tuberculosis.

Analizada toda la información anterior se concluye que **VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL,** identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.327.946 de Villavicencio, es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** Del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ

Secretario de Salud

Proyecto: Elizabeth Fabriano

Técnico